

**APRUEBA TRATO DIRECTO CANCELACION EVALUADORES PAR AÑO LECTIVO 2014**

HUÉPIL, 28 DE JULIO DE 2015.

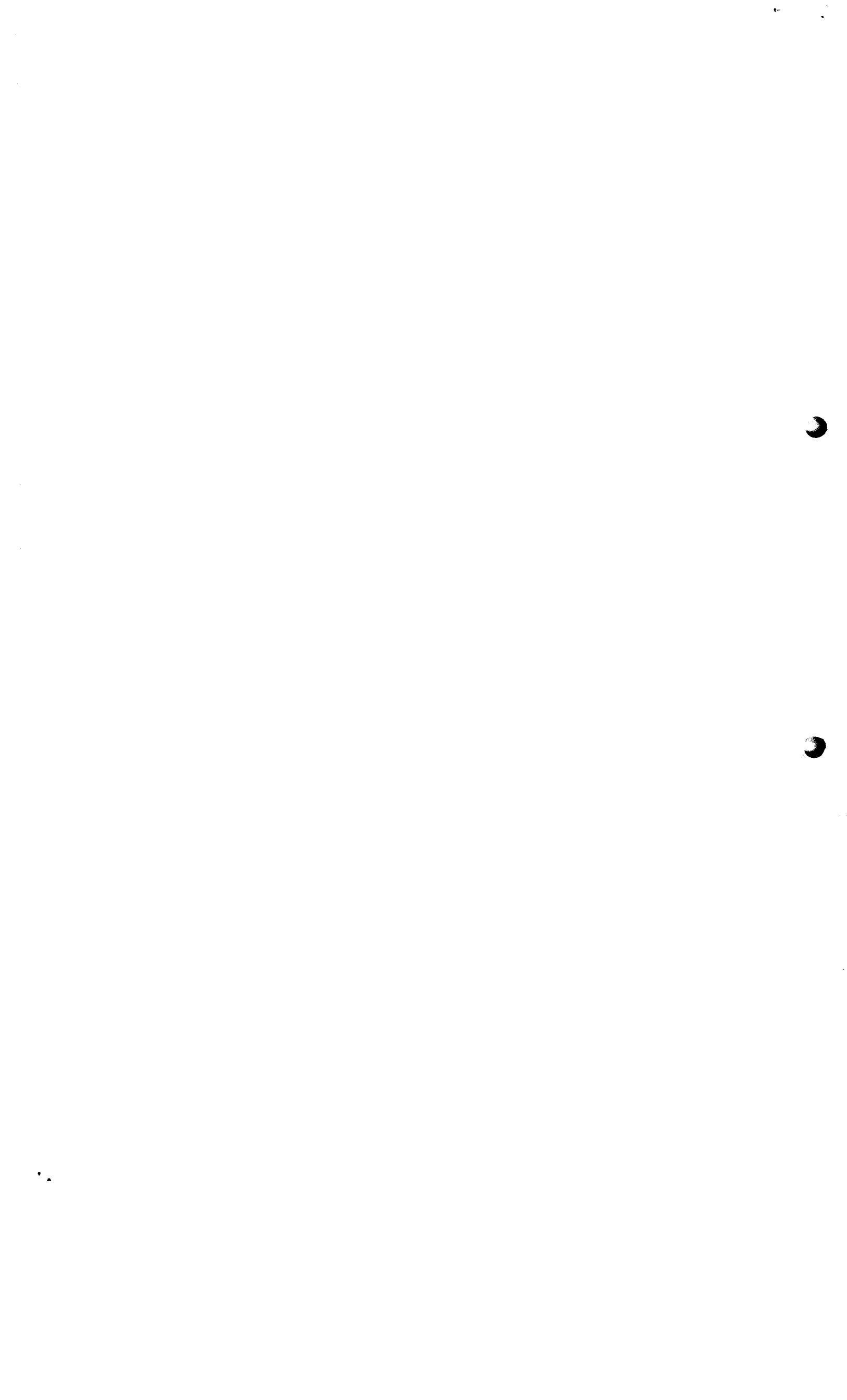
**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1850 de 2015.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto N° 76 de fecha 17 de febrero del 2015 donde determina monto y ordena transferencia de recursos a Municipios que indica. Para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares. En proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2014.
7. La Resolución Exenta N° 6960 de fecha 13 de octubre.2014 del Ministerio de Educación, la cual designa evaluadores pares para el proceso de evaluación Docente, correspondiente al año 2014.
8. Los certificados de fecha 15 de octubre de 2014 emanado del Encargado de Evaluación Docente donde indica los docentes que se desempeñaron como evaluadores par en el proceso de evaluación docente año 2014.
9. Los certificados de fecha 15 de julio de 2015 emanada del Director del Departamento de Educación donde indica que los siguientes docentes se desempeñaron como evaluadores por el proceso de evaluación docente año 2014.

Docentes.	Cedula Identidad.
María Loreto Contreras Gutiérrez	6.667.512-1
Ivette Tamara Veronica Gomez Riquelme	8.304.980-4
Mirta Angelica Beltrán Oyarzo	14.072.924-8
Luis Garrido Inostroza	9.224.283-8
Sandra Yanet Aguirre Monares	10.561.921-9

10. La necesidad de realizar cancelación a los docentes que realizaron funciones de evaluadores pares en proceso de evaluación del desempeño profesional docente correspondiente al año 2014. De acuerdo a el Decreto del punto 6 y Resolución Exenta del punto 7 de los Vistos.



**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** trato directo por Servicios Personales Especializado, para Cancelación de Evaluador Par Año Lectivo 2014, con impuesto incluido de los siguientes docentes:

Docentes.	Cedula Identidad.	Valor a cancelar
María Loreto Contreras Gutiérrez	6.667.512-1	\$ 146.880
Ivette Tamara Veronica Gomez Riquelme	8.304.980-4	\$ 171.360
Mirta Angelica Beltrán Oyarzo	4.072.924-8	\$ 122.400
Luis Garrido Inostroza	9.224.283-8	\$ 146.880
Sandra Yanet Aguirre Monares	0.561.921-9	\$ 146.880

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 114-05 Aplicación de Fondos de Administración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SNFM/msma

